



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FUNDACIÓN - MAGDALENA

FIJACIÓN EN AVISO

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO
DEMANDADO	GLORIA MARÍA SIERRA GARCÍA
RADICACIÓN	1996.02089.00

Hoy quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho (08:00) de la mañana, el suscrito Secretario de Despacho, fija el presente aviso en la página del Juzgado por el término de veinte (20) días, comunicando que el señor ALEX NEIR SIERRA CASTAÑEDA en su calidad de apoderado de la señora GLORIA MARÍA SIERRA CASTAÑEDA, ha solicitado el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente proceso; en atención a lo ordenado mediante providencia adiada 14 de diciembre de 2020, y a lo regulado por el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

Vencido dicho término, ingresara el expediente a Despacho, para resolver lo pertinente sobre la cancelación de la medida de embargo.

LUIS MIGUEL RIVAS MAESTRE
SECRETARIO